

**ILMA. SRA. MARÍA PILAR PONCE VELASCO
PRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Las consejeras firmantes representantes de CCOO del profesorado y de las centrales sindicales, respectivamente, en la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, conforme al inciso primero del artículo 47 del *Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid*, presentan, ante esta Comisión, en fecha y forma, a fin de que surta los correspondientes efectos,

MOTIVOS QUE JUSTIFICAN EL VOTO FAVORABLE

Al dictamen sobre el texto:

PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE CORRIGEN ERRORES DEL DECRETO 27/2025, DE 21 DE MAYO, DEL CONSEJO DEL GOBIERNO POR EL QUE SE REGULA LA ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Presentado en la Comisión Permanente 11/2026, celebrada el 9 de julio de 2026.

La norma que se viene a modificar es fundamental y esencial para el sistema educativo madrileño, ya que desarrolla la *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*, que supone un avance y un impulso muy ambicioso de la formación profesional en nuestro país. De hecho, las modificaciones se centran en una adecuación más estrecha y precisa a dicha ley.

Cuestionamos la necesidad de tramitar un decreto para corregir errores, puesto que es lo que se recoge en el título de la norma. La tramitación de cualquier norma reglamentaria es muy gravosa. Lo más eficiente es, simplemente, publicar una corrección de errores sin más trámite. Si bien es cierto que subsana, cambia, términos sustantivos materiales.

Asimismo, por último, debemos insistir en la necesidad de que todas las normas organizativas de la formación profesional incidan en la mejora de la calidad de la enseñanza en los centros públicos con la debida dotación de medios humanos y materiales, el reconocimiento y condiciones laborales del profesorado y el incremento en la oferta de plazas de modo que se atienda en la demanda en su totalidad.



enseñanza

**Federación de Enseñanza
Comisiones Obreras de Madrid**

En Madrid, a 9 de julio de 2026

Doña Aída San Millán Martín

Doña María Eugenia Alcántara Miralles